



**ACTA NUMERO CATORCE.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas CON TREINTA MINUTOS del día OCHO de NOVIEMBRE de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicitá Gómez de Argueta, Primera Regidora; José Aristides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández.habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley acuerda aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida, Establecimiento de quórum, Lectura del acta anterior, aprobación de carpeta técnica de proyecto de mejoramiento de calle de caserío los gramales, acuerdo de compra de canastas básicas en convenio con EDUCO, acuerdo de compra de 300 refrigerios para el evento de no a la violencia contra la mujer, acuerdo de cierre de cuentas en banco, acuerdo de apertura de cuenta para pago de proyecto, acuerdo de adjudicación de evento de belleza, revisión de solicitud para compra de alimentación del Centro Escolar Cantón San Lucas.-**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal Acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE DE CASERÍO LOS GRAMALES CANTÓN SAN LUCAS MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN**, por un monto de \$54,191.57.- Dólares de Las Estados Unidos de América; A si mismo se autoriza a la Jefe UACI que mediante lo establecido en la LACAP siga el proceso de contratación para la ejecución del proyecto por la modalidad de Libre Gestión.

**ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal acuerda: la compra de 36 canastas básica por un monto de \$12.57 de dólar cada una pues dicha compra se acuerda ya que es una solicitud de reorientación de fondos que realizo la ONG EDUCO en el marco del convenio firmado entre la fundación y la alcaldía municipal.- así mismo se autoriza a la tesorera hacer el pago respectivo.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: la compra de 300 refrigerios para la celebración del día de NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES, por un monto de \$600.00 dólares de los Estados Unidos de América, así mismo se autoriza a la tesorera hacer el pago respectivo de la cuenta de prevención a la violencia. aclarar que dicha actividad se encuentra dentro del plan de la unidad de la mujer. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar la Cuenta corriente del proyecto: Mejoramiento de calle que conduce del cementerio Nuevo al caserío el chupadero con número de cuenta 00620000608 con un monto de \$00.00 dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A. Y se autoriza al señor Carlos Antonio Diaz Diaz Alcalde Municipal, para que realice el





**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem